

## Atribuciones de la Comisión Institucional de Evaluación y Acreditación:

- a. Tomar decisiones relacionadas con los procesos de evaluación que se realicen en la institución;
- b. Monitorear el proceso de auto evaluación y su socialización;
- c. Revisar el informe de auto evaluación de las carreras y aprobarlo si el mismo cumple los requisitos contemplados dentro de la normativa del SICEVAES y CD SICAR;
- d. Mantener relación con los organismos de dirección y apoyo del SICEVAES y CD SICAR;
- e. Hacer una meta-evaluación del proceso de evaluación de las diferentes carreras y de la institución.

Última publicación en el portal de transparencia.

Tegucigalpa, MDC, 31 de julio de 2016

  
M. A. CELIA IDALIS BUESO FLORENTINO  
SECRETARÍA GENERAL